



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION 100- TC-2010

VISTO: la realización de la IV Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina y la Asamblea General Ordinaria, en la ciudad de Autónoma de Buenos Aires, durante los días 04 y 05 de Noviembre del corriente año;

CONSIDERANDO

- Que de dicho evento participara la Presidente del Tribunal de Contralor, Sra. García Nora;
- Que la funcionaria tiene previsto salir de la ciudad de S.C. de Bariloche con destino a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del vuelo LA 4349 de la Empresa Lan el día 03 de Noviembre a las 14:50 hs, arribando a dicha ciudad a las 17:00 hs, y regresando desde la ciudad autónoma de Buenos Aires, el día 07 de Noviembre por mediante del vuelo LA 4352 de la empresa antes mencionada, a las 18:55, y llegando la ciudad de S.C de Bariloche a las 21:05 hs;
- Que se debe proceder a liquidar los viáticos correspondientes y abonar los pasajes;
- Que el Art.9º de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello en uso de sus atribuciones;



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE
BARILOCHE
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir Orden de Pago a favor de:

García Nora Raquel , DNI:6.284.612.....Viáticos \$ 600,00

Art2º) AUTORIZAR al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir Orden de Pago a favor de:

Danco SRL Factura “B” N° 0001-00003343 de fecha 01 de Noviembre de 2010,
.....Pasajes \$ 1.767,00

Art. 3º) IMPUTAR a las siguientes partidas presupuestarias :

09.1.00.00.6.1.2.2.01.01.09 Viáticos y Movilidad\$ 600,00.-

09.1.00.00.6.1.2.2.01.01.03 Pasajes\$1.767,00.-

Art. 4º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor;

Art. 5º)Comuníquese. Tómesese Razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido. Archívese.

San Carlos de Bariloche , 02 de Noviembre de 2010.-

TC/avl